



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 04 de julio de 2024

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 26 de junio de 2024 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 26 de junio de 2024, cuyas decisiones quedarán registradas en el **Acta 29 de 2024**:

1. Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

1.1 El Consejo Académico se dio por enterado del informe presentado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

1.2 Se llevó a cabo la presentación de las Gestiones y relaciones interinstitucionales para el posicionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional durante los meses de mayo a junio de 2024, a cargo de la Vicerrectora de Gestión Universitaria, **Paola Helena Acosta Sierra**.

1.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación del informe las cuales fueron resueltas por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de: **Diego Mauricio Acero Soto**, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

2.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de: **Diego Mauricio Acero Soto**, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

2.2 El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de comisión de estudios doctorales de **Diego Mauricio Acero Soto**, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología por el término de un (1) año a partir del segundo semestre de 2024, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica en la Universidad de los Andes. (202403500098513).



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

3. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de: **Camilo Andrés Valderrama Alarcón**, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

3.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de: **Camilo Andrés Valderrama Alarcón**, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

3.2 El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de comisión de estudios doctorales de **Camilo Andrés Valderrama Alarcón**, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología por el término de un (1) año a partir del segundo semestre de 2024, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas en la Pontificia Universidad Javeriana. (202403500098613).

4. Se contó con la presencia de: **Angie Paola Manrique**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación y **Adriana Maritza Aza Herrera**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

4.1 Se contó con la participación de los profesores: **Sonia López Domínguez**, Coordinadora Licenciatura en Educación Física, **Boryi Alexander Becerra Patiño**, Coordinador Licenciatura en Deporte, **Joselin Acosta Gutiérrez**, Coordinador Licenciatura en Deporte, **Jenny Johana Castro Ballén**, Coordinadora en Educación Infantil, **Judith Bautista Fajardo**, Coordinadora de la Licenciatura en Educación Comunitaria y **Johanna Maritza Huepa Salcedo**, Coordinadora de la cohorte de profesionalización, **Jenny Maritza Pulido González**, profesora de la Licenciatura en Educación Infantil.

4.2 Se llevó a cabo la contextualización frente a las propuestas de las Profesionalizaciones que serán presentadas por parte de las Facultades de Educación Física, Educación y Bellas Artes, así mismo se recordó la ruta y requisitos para la consideración, estudio y aprobación de las mismas por el cuerpo colegiado, a cargo de **Angie Paola Manrique**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

4.3 Se llevó a cabo la presentación de la "**Propuesta de profesionalización de la Licenciatura en Educación Infantil**", a cargo de las profesoras: **Jenny Johana Castro Ballén**, Coordinadora en Educación Infantil, **Jenny Maritza Pulido González**, profesora de la Licenciatura en Educación Infantil.

4.4 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación de la "**Propuesta de profesionalización de las Licenciatura en Educación Infantil**".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

4.5 El Consejo Académico aprobó el plan de estudios de la “**Propuesta de profesionalización de la Licenciaturas en Educación Infantil**”, en atención a lo previsto en el párrafo del artículo 8 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, sujeta a que se apliquen las observaciones por parte de la Vicerrectoría Académica y el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad y condicionado al concepto de viabilidad presupuestal y financiero por parte de Oficina de Desarrollo y Planeación.

4.5.1 Respecto a las necesidades administrativas y de infraestructura del programa de profesionalización, se estudie, analice y se proyecte desde las dependencias competentes lo pertinente con el apoyo de la Vicerrectoría Académica y del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

4.5.2 El Consejo Académico solicitó a los programas ajustar su plan de estudios de profesionalización para que la operatividad del mismo se realice por módulos concentrados y se consolide en un solo cronograma con las demás profesionalizaciones.

5. Se llevó a cabo la presentación de la “**Propuesta de profesionalización de la Licenciatura Educación Comunitaria**”, a cargo de las profesoras: **Judith Bautista Fajardo**, Coordinadora de la Licenciatura en Educación Comunitaria y **Johanna Maritza Huepa Salcedo**, Coordinadora de la cohorte de profesionalización.

5.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación de la “**Propuesta de profesionalización de la Licenciatura en Educación Comunitaria**”.

5.2 El Consejo Académico aprobó el plan de estudios de las “**Propuestas de profesionalización de las Licenciaturas en Educación Infantil y Educación Comunitaria**”, en atención a lo previsto en el párrafo del artículo 8 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, sujeta a que se apliquen las observaciones por parte del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad y condicionado al concepto de viabilidad presupuestal y financiero por parte de Oficina de Desarrollo y Planeación y la suscripción del convenio. Así mismo el programa deberá elaborar los documentos pertinentes para solicitar la ampliación de lugar de desarrollo de manera transitoria y, atender el procedimiento del MEN (decreto 1075 de 2015 y 0529 de 2024), con el apoyo y asesoría del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad y la Vicerrectoría Académica.

5.2.1 Respecto a las necesidades administrativas y de infraestructura del programa de profesionalización, se estudie, analice y se proyecte desde las dependencias competentes lo pertinente con el apoyo de la Vicerrectoría Académica y del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

5.2.2 El Consejo Académico solicitó a los programas ajustar su plan de estudios de profesionalización para que la operatividad del mismo se realice por módulos concentrados y se consolide en un solo cronograma con las demás profesionalizaciones.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

6. Se llevó a cabo la presentación de las “tres (3) **“Propuestas de profesionalización para las Licenciaturas en Educación Física, Recreación y Deporte”**”, a cargo de los profesores: **Sonia López Domínguez**, Coordinadora Licenciatura en Educación Física, **Boryi Alexander Becerra Patiño**, Coordinador Licenciatura en Deporte, **Joselin Acosta Gutiérrez**, Coordinador Licenciatura en Deporte.

6.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación de las tres (3) **“Propuestas de profesionalización para las Licenciaturas en Educación Física, Recreación y Deporte”**.

6.2 El Consejo Académico aprobó el plan de estudios de las tres (3) **“Propuestas de profesionalización para las Licenciaturas en Educación Física, Recreación y Deporte.”**, en atención a lo previsto en el párrafo del artículo 8 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, sujeta a que se apliquen las observaciones por parte del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad y condicionado al concepto de viabilidad presupuestal y financiero por parte de Oficina de Desarrollo y Planeación y la suscripción del convenio. Así mismo el programa deberá elaborar los documentos pertinentes para solicitar la ampliación de lugar de desarrollo de manera transitoria y, atender el procedimiento del MEN (decreto 1075 de 2015 y 0529 de 2024), con el apoyo y asesoría del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad y la Vicerrectoría Académica.

6.2.1 Respecto a las necesidades administrativas y de infraestructura del programa de profesionalización, se estudie, analice y se proyecte desde las dependencias competentes lo pertinente con el apoyo de la Vicerrectoría Académica y del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

6.2.2 El Consejo Académico solicitó a los programas ajustar su plan de estudios de profesionalización para que la operatividad del mismo se realice por módulos concentrados y se consolide en un solo cronograma con las demás profesionalizaciones.

7. Se llevó a cabo la presentación de las “tres (3) **“Propuestas de profesionalización para las Licenciaturas en Artes Visuales, Artes Escénicas y Música”**”, a cargo de la profesora: **Aleyda Nubi Gutierrez Mavesoy**, Decana Facultad de Bellas Artes.

7.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación de las tres (3) **“Propuestas de profesionalización para las Licenciaturas en Artes Visuales, Artes Escénicas y Música”**.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

7.2 El Consejo Académico aprobó el plan de estudios de las tres (3) “**Propuestas de profesionalización para las Licenciaturas en Artes Visuales, Artes Escénicas y Música**”, en atención a lo previsto en el párrafo del artículo 8 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, sujeta a que se apliquen las observaciones por parte del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad y condicionado al concepto de viabilidad presupuestal y financiero por parte de Oficina de Desarrollo y Planeación y la suscripción del convenio. Así mismo el programa deberá elaborar los documentos pertinentes para solicitar la ampliación de lugar de desarrollo de manera transitoria y, atender el procedimiento del MEN (decreto 1075 de 2015 y 0529 de 2024), con el apoyo y asesoría del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad y la Vicerrectoría Académica.

7.2.1 Respecto a las necesidades administrativas y de infraestructura del programa de profesionalización, se estudie, analice y se proyecte desde las dependencias competentes lo pertinente con el apoyo de la Vicerrectoría Académica y del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

7.2.2 El Consejo Académico solicitó a los programas ajustar su plan de estudios de profesionalización para que la operatividad del mismo se realice por módulos concentrados y se consolide en un solo cronograma con las demás profesionalizaciones.

8. Se contó con la participación de los profesores: **Carolina Rodríguez Castro**, Coordinadora en el Programa en Pedagogía, **María Isabel Heredia Duarte**, y **Angie Paola Manrique Camacho** del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

8.1 Se llevó a cabo la presentación del “**Documento Maestro con fines de Renovación de Registro Calificado del Programa en Pedagogía**”, a cargo de las profesoras: **Carolina Rodríguez Castro**, Coordinadora en el Programa en Pedagogía, **María Isabel Heredia Duarte**.

8.2 Se indicó al Consejo Académico que conforme al procedimiento **PROACA002** esta etapa se encuentra establecida en el **ítem 21**, en el cual el cuerpo colegiado sesiona para aval y aprobación del documento debidamente ajustado del “**Documento Maestro con fines de Renovación de Registro Calificado del Programa en Pedagogía**”.

8.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al “**Documento Maestro con fines de Renovación de Registro Calificado del Programa en Pedagogía**”

8.4 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al “**Documento Maestro con fines de Renovación de Registro Calificado del Programa en Pedagogía**”

8.5 Se sometió a consideración el “**Documento Maestro con fines de Renovación de Registro Calificado del Programa en Pedagogía**”, por parte del cuerpo colegiado.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

8.6 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico “*Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico*”, se procedió a someter a votación el “**Documento Maestro con fines de Renovación de Registro Calificado del Programa en Pedagogía**”, obteniendo la siguiente votación:

8.7 Nueve (9) votos avalando con ajustes el “**Documento Maestro con fines de Renovación de Registro Calificado del Programa en Pedagogía**”.

- Víctor Eligio Espinosa Galán, **Vicerrector Académico.**
- Paola Helena de las Mercedes Acosta, **Vicerrectora de Gestión Universitaria**
- Yaneth Romero Coca, **Vicerrectora Administrativo y Financiero**
- Marcela González Terreros, **Directora del Instituto Pedagógico Nacional**
- Alexander Cely Rodríguez, **Decano (e) Facultad de Humanidades**
- Víctor Hugo Durán Camelo, **Decano Facultad de Educación Física**
- Sonia Mireya Torres Rincón, **Decana Facultad de Educación**
- Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, **Decana Facultad de Bellas Artes.**
- Hugo Daniel Marín Sanabria, **Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.**

8.8 El Consejo Académico avaló el **Documento Maestro con fines de Renovación de Registro Calificado del Programa en Pedagogía** y solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad continuar con los trámites pertinentes ante el SACES-CNA del Ministerio de Educación Nacional.

8.9 Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico aprobó la solicitud de gestionar la inclusión del título de Pedagogo(a) en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) conforme a la justificación y naturaleza del programa.

9. Se llevó a cabo la presentación del informe de actividades de la propuesta académica del año conmemorativo de **Pierre Parlebas**, a cargo de **Víctor Hugo Durán Camelo**, Decano de la Facultad de Educación Física.

9.1 El Consejo Académico valoró positivamente el informe de actividades de la propuesta académica del año conmemorativo de **Pierre Parlebas**, presentado por la Facultad de Educación Física.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico

(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, párrafo 1°)
Miguel Ariza B. – SGR